

5 OCT 2018  
*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN No. 1737-18  
( 25 SEP 2018 )

**“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada de trabajo del día 23 de noviembre del 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 909 DE 2004, EL DECRETO LEY 1042 DE 1978 ART. 33, Y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 consagra que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el artículo 29 de la Ley 99, señala en su numeral 1° que es función del Director General la de “Dirigir, Coordinar y Controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal”.

Que el estatuto corporativo de Corponariño, establece como función del director, dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver todo lo relativo a las situaciones y novedades administrativas. Por consiguiente, puede conforme a las necesidades de la entidad adecuar o modificar el horario de trabajo y de atención al público.

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 del 2015, Resolución 1111 del 2017 y Resolución 2646 del 2008, se ha programado la jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollarse el día viernes 23 de noviembre del 2018 en el horario de 7.30 am a 3:30 pm y en la cual se realizarán labores relacionadas directamente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en consecuencia de lo anterior y para lograr el óptimo desarrollo de la jornada, se hace necesario informar que el día 23 de noviembre del 2018 no habrá atención a los usuarios, y los funcionarios y contratistas asistirán a su jornada de trabajo únicamente a desarrollar las actividades planteadas dentro de la programación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la jornada de trabajo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, con el propósito de atender las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo cual el día 23 de noviembre de 2018 los funcionarios y contratistas deberán asistir en el horario de 7.30 am a 3:30 pm exclusivamente a desarrollar las actividades planteadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*[Handwritten mark]*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, de lo dispuesto en el artículo que antecede, no habrá atención al público el día viernes 23 de noviembre de 2018.

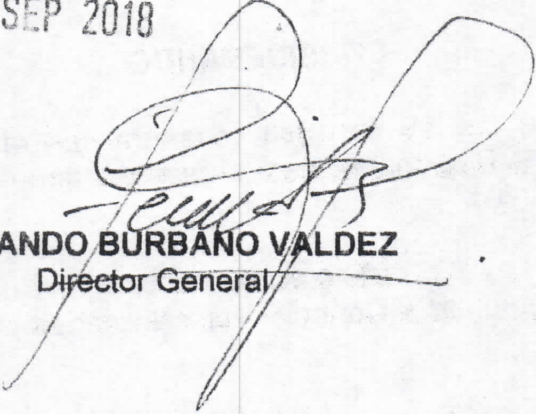
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución aplica para todos los centros ambientales.


**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en la página institucional de CORPONARIÑO.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto (N) a los, 25 SEP 2018

  
**FERNANDO BURBANO VALDEZ**  
Director General

Proyecto: Yeraidy E./ Kelly S.   
Reviso: Raúl L.  
Aprobó: Luis Carlos España 